

# **TRAZADO VÍAL**

Oficio No. AZEA – UOP – 2018 2018 3703

DM. Quito, 31 julio 2018

Ticket GDOC N° 2018-078561

Pablo Melo O.  
**COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - QUITUMBE**

Presente

**Asunto:** Informe trazado vial.  
**Ref.** Oficio No. UERB-056-2018

De mi consideración:

En atención al Registro 2018-078561 y trámite No. 0002147 de fecha 23 de mayo de 2018, a través del cual solicita informe de trazado vial de las calles pertenecientes a los predios No. 525001, 190810 y claves catastrales 30606-01-005 30606-01-006 del Asentamiento humano de hecho y consolidado " **HOSPITAL DEL SUR** " parroquia Chilibulo.  
El predio en mención tiene frente a la calle Juan Navarro ancho total 10.00m.  
Calle Juan de Herrada aprobado con un ancho total de 10.00mts, de acuerdo al trazado vial 30606 I.G.M.

Para lo cual esta Administración Zonal emite criterio técnico favorable, para que se proceda a la modificación del trazado vial e implantación de un Pasaje, de acuerdo al plano presentado por la Unidad Regula Tu Barrio, levantamiento topográfico con los anchos totales, calzada y aceras respectivamente de las calles y pasajes que se encuentran implantadas en el mismo.

Calle S10Q Juan Navarro Monteserrín : ancho variable 9.78m – 10.17m.  
Calle Oe10 Juan de Herrada: ancho variable 9.36m, 10.19m.  
Pasaje S1oP : ancho variable 2.38m – 3.06m.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Edwin Bosmediano Contero  
**ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Adjunto:  
1 CD, 02 PLANOS A1 y (01 FOJAS UTILES)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Top. L. Ortega	UOP	20180731	
Revisión:	Arq. C. Guerra	DGT	20180731	
Revisión	Arq. M. Zapata	UOP	20180731	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula tu Barrio  
Ejemplar 2: AZEA Archivo numérico SG  
Ejemplar 3: AZEA Archivo alfabético SG  
Ejemplar 4: AZEA Archivo Unidad de Obras Públicas

**ADMINISTRACIÓN ZONAL**  
**ELOY ALFARO**

Dir: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo | PBX: 3110 802/03/04/05 | www.quito.gob.ec

18  
D. P. Ochoa

# **NOMENCLATURA VÍAL**

Quito, 08 JUN. 2018  
Oficio 499 - GP

11 JUN 2018  
2113

Hoja de Ruta No. TE-MAT-05173-18  
Ticket GDOC - 079480

Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "Hospital Del Sur"

Abogada  
Karina Subía Dávalos  
Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"  
QUITUMBE: Av. Quitumbe y Cóndor  
Telf. 2674-500 ext. 309 / 310  
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-719-2018, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-05173-18, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "HOSPITAL DEL SUR", ubicado en la parroquia Chilibulo; adjunto sírvase encontrar la información requerida en formato digital (.pdf) e impreso (A4).

Atentamente,

Arq. Hidalgo Núñez Lucio  
Gerente de Planificación  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-719-2018 y plano (2 hojas)  
- Plano A4 (1 hoja)  
- 1 CD

Copia: Gerencia General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. Miguel Casares A.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	
Hoja de trámite No.1815			
Hoja de Ruta No. 5173-18			

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Recibido por:   
Firma: .....  
Fecha: 12 JUN. 2018

**SIMBOLOGIA**

**LEYENDA EXPLICATIVA**

-  AHHC "HOSPITAL DEL SUR"
-  EJES VIALES
-  PREDIOS

**UBICACIÓN**



<p><b>PROYECTO:</b> NOMENCLATURA VAL ASENTAMIENTO HUMANO AHHC "HOSPITAL DEL SUR" PARRQUIA CHILIBULLO</p> <p><b>CONTENIDO:</b> PREDIOS EJES VIALES PARRQUIA CHILIBULLO AHHC "HOSPITAL DEL SUR"</p>	<p><b>RESPONSABLE:</b> GERENCIA DE PLANIFICACION REVISÓ: ING. LORENA LUCRIETA Z.</p> <p><b>PROCESAMIENTO:</b> UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA APROBÓ: AYO, JUDALGO NUÑEZ LUCIO DIRECTOR DE PLANIFICACION</p>	<p><b>ESCALA:</b> 1:500 <b>FECHA:</b> JUNIO 2018 <b>RESPONSABLE PROCESAMIENTO:</b> IMACA LAMINA 1/1</p>	<p><b>FUENTES:</b> Ejes viales: EPMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica Límite Parroquial: Secretaría Territorio, Habitat y Vivienda</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA:</b> La delimitación parroquial es emitida por el Consejo Metropolitano de Quito, mediante la ley de Régimen para el DMO, Ordenanza de Zonificación 002 del 15-12-2000, y en base al artículo 22 del COOTAD.</p>	<p><b>OBSERVACIONES:</b> Estos planos se relacionan a la información de validez y obra pública que son competencia de la EPMOP</p> <p><small>SISTEMA DE REFERENCIA LOCAL, UTM, DATUM Datum 1980, Zona 17E Sistema de Referencia Local, UTM, DATUM Datum 1980, Zona 17E SISTEMA DE REFERENCIA LOCAL, UTM, DATUM Datum 1980, Zona 17E</small></p>

# **INFORME DE RIESGOS**

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-666  
DM Quito, 19 de julio de 2018  
Ticket GDOC N° 2018-081229

Abogada  
Karina Subía  
**DIRECTORA**  
**UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
Presente.-

**Asunto:** Respuesta a solicitud de informe de riesgos  
Ref. Oficio No. UERB-718-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-718-2018, ingresado con ticket # 2018-081229 de fecha 30 de mayo de 2018, donde se solicita realizar la emisión de informe de riesgos para el AHHYC denominado "Hospital del Sur" de la Parroquia Chilibulo, conformado por el macrolote con No. Predial 525001, 190810. Y Clave Catastral 30606 01 005, 30606, 01 006

Al respecto, envío a usted el informe técnico N°196-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Christian Rivera P.

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS.**



Adjunto:

Copia de recibido de Informe Técnico No. 196-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20180719	
Revisión:	L. Albán	AT	20180719	
Aprobación:	C. Rivera	AD	20180719	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio  
Ejemplar 2: Archivo, DMGR

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibido por: .....

Firma: .....

Fecha: 19 Jul. 2018

**INFORME TÉCNICO**  
**Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB**  
**Fecha de inspección: 15/07/2018**

**1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN**

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 773513 Y: 9973249 Z: 2909 msnm aprox.	ELOY ALFARO	CHILIBULO	HOSPITAL DEL SUR

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Ingreso por la Av. Mariscal Sucre, tomando en cuenta la calle Chilibulo. A su vez ingresar por la calle Juan Navarro Monteserrín	Regular	OF. No.-UERB-718-2018	2018-081229
	Irregular		
	En proceso de regularización		
<b>Datos del área evaluada</b>	<b>Propietario:</b> Asentamiento humano de hecho y consolidado. "Hospital del Sur" <b>Clave catastral :</b> 30606 01 005 30606 01 006 <b>Clave predial:</b> 525001 190810		

**2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA**

Ítem	Descripción
Área	El sector de estudio presenta 13 lotes en el AHHYC "Hospital del Sur" cuenta con una área total de 2.938,07 m²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de <b>Residencial Urbano 2</b> en su totalidad.
Relieve	El área evaluada está ubicada aproximadamente entre las cotas 2905 m.s.n.m. y los 2900 m.s.n.m., con una diferencia altitudinal aproximada de cinco metros. El terreno presenta dos tipos de relieve: laderas onduladas con suave pendiente. Para la mayoría de los lotes; con una inclinación que va desde el 5% al 12% o de 2 a 5 grados en su superficie. Los lotes #9, 10 se encuentran en Laderas con moderada pendiente, con una inclinación de 6 a 12 grados en su superficie o de 12% a 25 %
Número de Edificaciones	12 lotes edificados, representando una consolidación del 92.31 %.
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Mediaagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>Las tipologías de las edificaciones existentes en el área de análisis son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Edificaciones de una planta, constituidas con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento/zinc.</li> <li>2. Edificaciones de una planta, constituidas con sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera y planchas fibrocemento, existen edificaciones que muestran problemas de humedad.</li> <li>3. Edificaciones de una planta, constituidas con sistemas de muros portantes de ladrillo y adobe, cubierta con correas de madera y planchas zinc, existen edificaciones que muestran problemas de humedad.</li> <li>4. Edificaciones de dos plantas, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, entresijos y cubiertas con losas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, existen edificaciones que muestran problemas de humedad y porosidad del hormigón.</li> <li>5. Edificaciones de dos plantas, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, entresijos con losa de hormigón armado, cubierta</li> </ol>



	<p>con correas de madera y planchas de fibrocemento, mampostería de bloque fijada con mortero.</p> <p>6. Edificaciones de tres plantas, conformadas con sistemas de pórticos de hormigón armado, entresijos y cubiertas con losas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, existen edificaciones que muestran problemas de humedad.</p> <p>7. Edificaciones de cuatro plantas, conformadas con sistemas de pórticos de hormigón armado, entresijos y cubiertas con losas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, existen edificaciones que muestran problemas de humedad.</p> <p>Además dentro del área en análisis se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Muro de aprox. 0.80 m de altura, este muro es de hormigón ciclópeo (mezcla de hormigón simple y piedra de base o piedra grande que no contienen armaduras).</li> <li>Construcciones menores, conformadas con puntales de madera como columnas y vigas, cubierta con correas de madera y planchas de zinc.</li> </ul>				
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda				
Existencia de servicios básicos (sí/no)	<b>Energía eléctrica</b>	<b>Agua potable</b>	<b>Alcantarillado sanitario</b>	<b>Alcantarillado Pluvial</b>	<b>Telefonía fija</b>
	SI	SI	SI	SI	SI
Otro tipo de información física relevante	La calle Juan Navarro Monteserrín es de pavimento flexible (asfalto), la calle Juan de Herrada y pasaje S/N son adoquinadas, estas calles cuentan con sistemas de conducción de aguas lluvias.				

### 3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

#### 3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No se han registrado eventos dentro de un diámetro de 1Km del AHHYC.

### 4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

#### 4.1 Amenazas Geológicas

##### 4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: geomorfología, litología (tipo de suelos y rocas), pendiente, vegetación y humedad del suelo, adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Geológicamente, el AHHYC "Hospital del Sur" de la Parroquia Chilibulo, se ubica al pie de las laderas orientales del Complejo Volcánico Pichincha, dentro de un abanico aluvial que nace entre los cerros Yuracyacu y Ungüi, donde actualmente se encuentra la Quebrada La Raya. La pendiente general del terreno tiene una inclinación aproximada de 5°.

Respecto a la litología, el suelo está constituido superficialmente por una secuencia de horizontes de origen volcánico de cenizas y lapilli de pómez (cascajo), generalmente de color café claro, con texturas limo-arenosa (ceniza) y grava (lapilli), muy poco compactados y fácilmente erosionables con agentes meteorológicos (lluvia, viento). A profundidad se reconocen depósitos fluvio-lacustres representados por una secuencia sedimentaria de limos, arenas y arcillas.

Localmente, "Hospital del Sur" es un asentamiento altamente consolidado, la calle Juan Navarro Monteserrín es de pavimento flexible (asfalto), la calle Juan de

Herrada y pasaje S/N son adoquinadas, estas calles cuentan con sistemas de conducción de aguas lluvias.

Según lo descrito anteriormente, se considera que existe **Amenaza Baja a Moderada por Movimientos en Masa** en el AHHYC denominado "Hospital del Sur".

#### 4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada) se esperaría que las ondas sísmicas no se amplifiquen, además, la Parroquia Chilibulo no se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por tanto la **amenaza sísmica se considera moderada - alta**.

#### 4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del viento a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocara el análisis de los principales centros volcánicos cercanos a la zona de estudio y que son considerados geológicamente activos, los mismos en un eventual escenario de erupción podrían llegar a causar daños directos al sector evaluado.

##### **Volcán Guagua Pichincha**

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 18,0 km al nor-noroccidente del asentamiento "La Hospital del Sur" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país,

puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

### **Volcán Cotopaxi**

Su cráter está ubicado a 46,0 km al Sur-sureste del AHHYC "La Hospital del Sur" y su cumbre alcanza los 5897 metros sobre el nivel del mar. Se trata de un estrato-volcán de composición magmática andesítica, lo que quiere decir que sus erupciones son explosivas. Los registros históricos escritos desde la llegada de los conquistadores españoles en 1532 reportan que han ocurrido cinco ciclos eruptivos importantes en 1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1854-1855 y 1877-1880; sin embargo, la reactivación acaecida en agosto de 2015 podría ser el inicio de un nuevo ciclo eruptivo. Se considera que la recurrencia eruptiva del Cotopaxi es de aproximadamente un período por siglo.

Para el caso específico del asentamiento humano "La Hospital del Sur", debido a su ubicación, se esperaría que la caída de piroclastos de lugar a una capa de ceniza de pocos milímetros de espesor.

Es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHYC "La Hospital del Sur" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Cotopaxi y Guagua Pichincha), se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Moderada.**

## **5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES**

### **5.1 Elementos expuestos**

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Hospital del Sur" de la parroquia Chilibulo presenta condiciones locales de exposición **Baja** ante deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "Hospital del Sur" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Hospital del Sur" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

### **5.2 Vulnerabilidad Física**

**Edificación:** Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física de estos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa y al no existir cortes de tierra/taludes, la vulnerabilidad física ante esta amenaza es baja en el área en análisis.

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13
MODERADO	- -
ALTO	- -
MUY ALTO	- -

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	5, 13
MODERADO	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12
ALTO	10
MUY ALTO	

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	5, 6, 13
MODERADO	
ALTO	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12
MUY ALTO	

**Sistema Vial:** La calle Juan Navarro Monteserrín es de pavimento flexible (asfalto), la calle Juan de Herrada y pasaje S/N son adoquinadas, estas calles cuentan con sistemas de conducción de aguas lluvias, por lo que presenta una vulnerabilidad física baja.

### 5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC "Hospital del Sur", durante la visita técnica, se pudo observar que la población se encuentra medianamente organizada y cuenta con una directiva sin apoyo integral de la comunidad. Sin embargo su participación no es óptima por ende en aquellos conocimientos de riesgo es casi nulo respecto al tema.

## 6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Hospital del Sur" de la parroquia Chilibulo, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Hospital del Sur" en general presenta un Riesgo Bajo para los lotes expuestos.

**Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Hospital del Sur" de la parroquia Chilibulo presenta condiciones de Riesgo Moderado, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.

- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Hospital del Sur" es Riesgo Moderado tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Hospital del Sur" de la Parroquia Chilibulo, para lo cual, una vez concluido dicho proceso, sus habitantes deberán cumplir las recomendaciones que se describen en este informe, lo cual contribuirá a reducir el riesgo identificado en la zona en análisis.

### Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

**Medidas Estructurales:** Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

**Medidas No estructurales:** Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

## 7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

**Para el riesgo por movimientos en masa:**

- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "Hospital del Sur", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016.
- Los propietarios/poseionarios de los lotes de "Hospital del Sur" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.

**Para el riesgo sísmico:**

- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "Hospital del Sur", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

**Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):**

- Al encontrarse el AHHYC "Hospital del Sur" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Guagua Pichincha y Cotopaxi, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la Parroquia Chillibulo, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

### Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Hospital del Sur" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Eloy Alfaro, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

### Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Hospital del Sur" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

**8 SOPORTES Y ANEXOS**

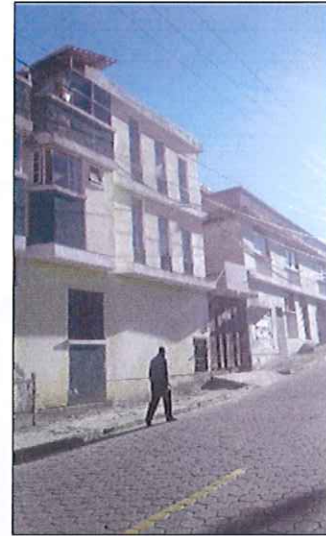
**8.1 Respaldo fotográfico**

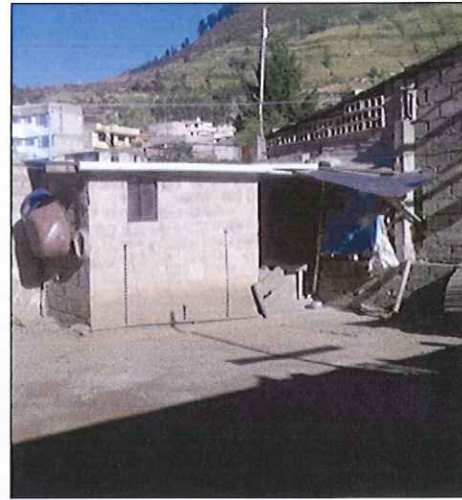
8.1.1 Vías del AHHYC "Hospital del Sur":





8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas en el área en estudio:

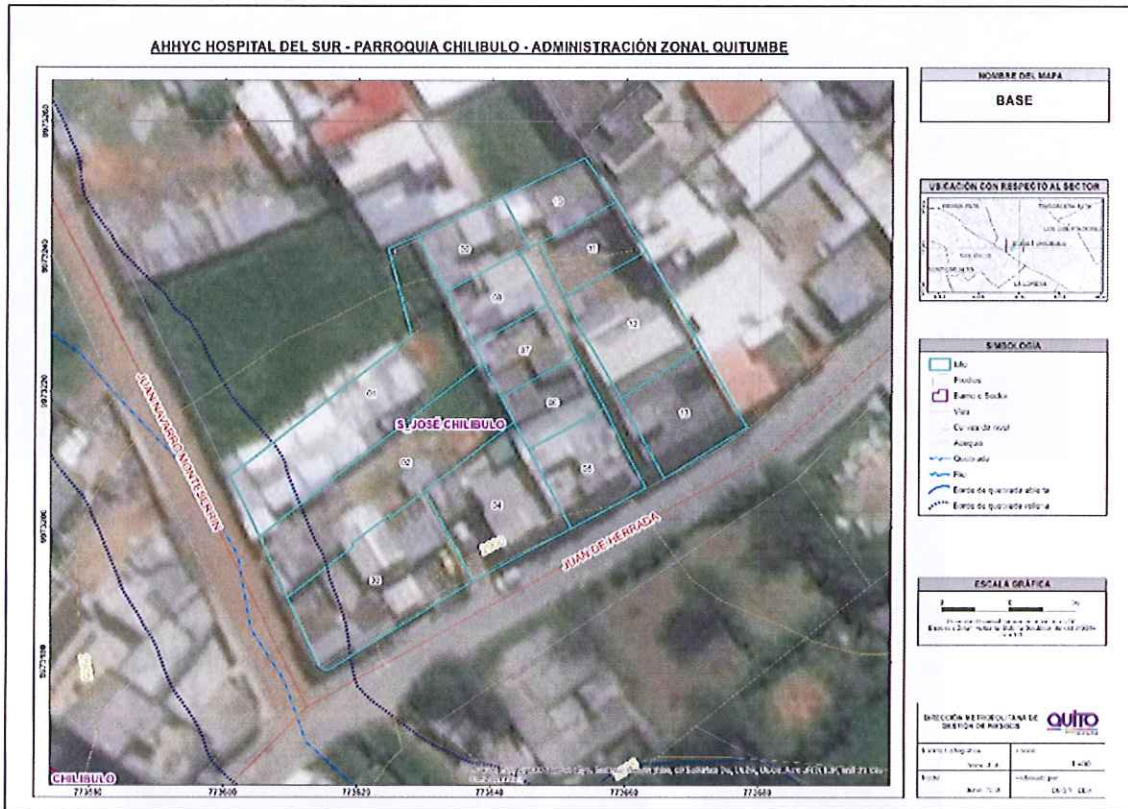




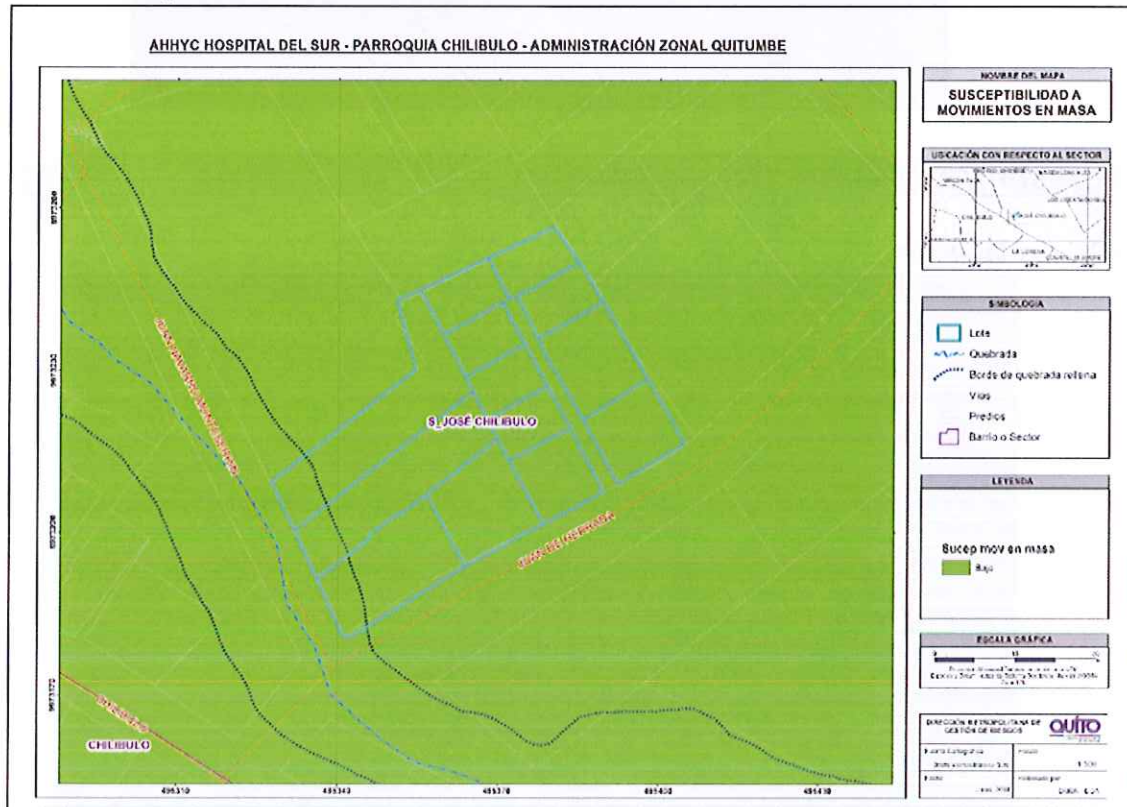
**9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPAS TEMATICOS**

9.1.1 Ubicación.

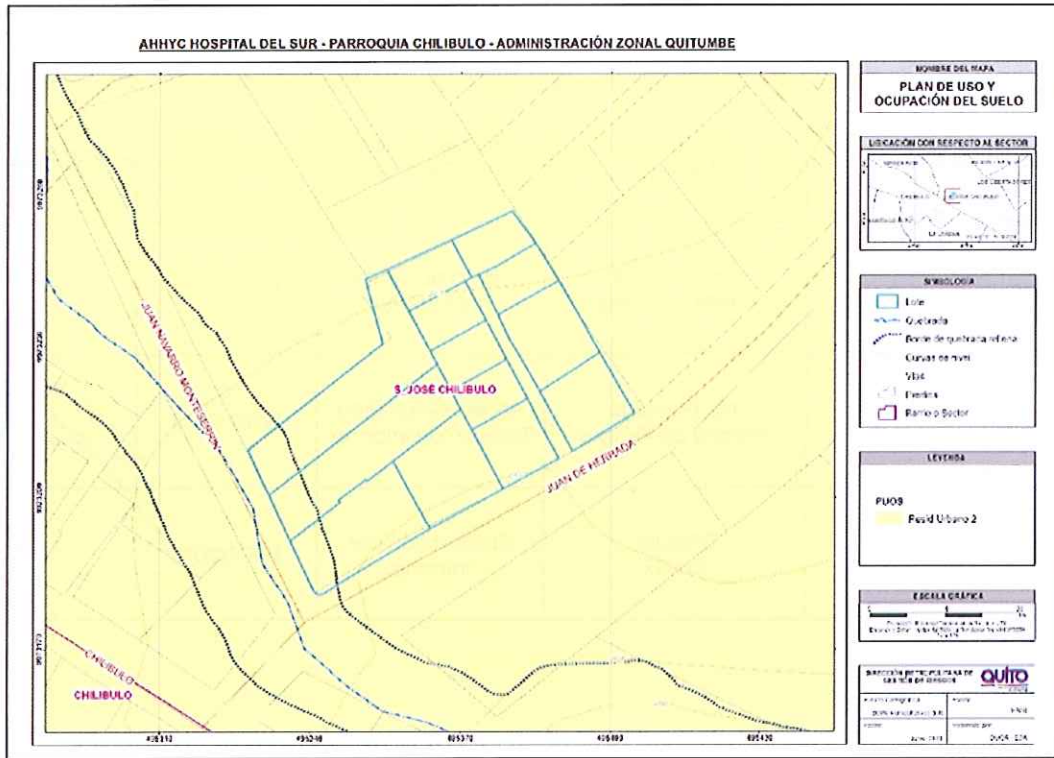




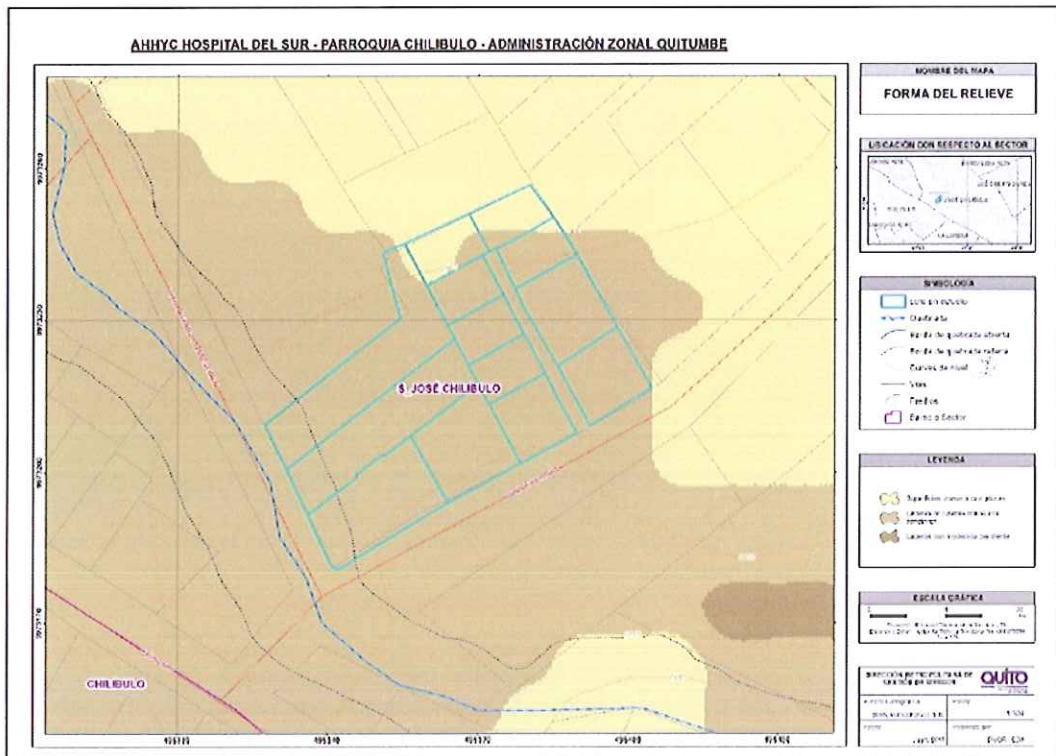
9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.



9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.



9.1.4 Pendientes



**10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daysi Remachi	Ingeniero Civil Técnico	Vulnerabilidad Física	16/07/2018	
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	16/07/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	17/07/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	19/07/2018	

**ACTA DE  
SOCIALIZACIÓN  
INFORME DE  
RIESGOS**

**ACTA DE SOCIALIZACION DEL INFORME DE RIESGOS**

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: "HOSPITAL DEL SUR"**

Quito 01 de Agosto de 2018, a las 14H15, en las instalaciones de la Administración Zonal Quitumbe con la presencia de los copropietarios del **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: "HOSPITAL DEL SUR"**, ubicado en la parroquia Chilibulo, Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito. Se realiza la **SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIESGOS No. 196-AT-DMGR-2018** emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, dando a conocer la calificación del riesgo y las recomendaciones que deberán cumplir de acuerdo al informe en mención.

- Una vez hecha la socialización y dejando claras las inquietudes de los copropietarios, los mismos se comprometen a acatar la calificación del riesgo y las recomendaciones emitidas en el Informe de riesgos No. 196-AT-DMGR-2018.

Con lo expuesto y toda vez que no se ha presentado ninguna objeción u oposición a lo indicado en líneas anteriores se resuelve **FIRMAR** el acta de Socialización de Riesgos.



C.I. 17 028 0443-3

PRESIDENTE



UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO:

NOMBRE DEL BARRIO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
Hospital del Sur	Edmundo Swielano	1702930635	<i>[Signature]</i>
"	Xavier Amaguan	1713242335	<i>[Signature]</i>
"	Eduardo Amaguana	174052326-5	<i>[Signature]</i>
"	Rosa Pilla	140184307-5	<i>[Signature]</i>
"	Maria Pilla	170419081-5	<i>[Signature]</i>
"	Alexandra Amaguana	140960162-6	<i>[Signature]</i>
"	Dolores Amaguana	170539189-5	<i>[Signature]</i>
"	Lisbeth Chiquano	1719717991	<i>[Signature]</i>
"	Juan Pilla	1707596704	<i>[Signature]</i>
"	Katherine Landa	175009569-5	<i>[Signature]</i>
"	Jeanmeth Morales	171403672-8	<i>[Signature]</i>
"	Luis Alfredo Pilla	1702809433	<i>[Signature]</i>



# **CÉDULA CATASTRAL**

Oficio N.- DMC-UFAC-13105  
DMD Quito.

22 OCT 2018

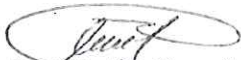
Dr. Fernando Polo Elmir  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)**  
Presente.-

De mis consideraciones:

En virtud de la petición presentada por la Directora de la Unidad Regula tu Barrio Abg. Karina Subía , y conforme lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 126, de oficio se procedió a la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terrenos urbanos y rurales de los predios Nos. 525001 y 190810, por encontrarse dentro del 10% determinado en la Ordenanza Metropolitana 126, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "**HOSPITAL DEL SUR**".

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente.

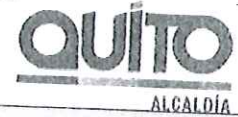


Ing. Martha Naranjo

**COORDINADORA DE GESTION TERRITORIAL CATASTRAL**

Revisado por:	Arq. Irina Pazmiño <b>SERVIDO MUNICIPAL</b>	
Elaborado por:	Ing. Milton Moreno <b>SERVIDOR MUNICIPAL</b>	
Oficio No.	2342-UFAC	
Ticket No.	Gdoc 2018-117151	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

ALCALDÍA

DOC-CCR-01

DOCUMENTO # 4871

2018/10/19 09:53

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1702809433  
Nombre o razón social: PILLAJO AMAGUANA LUIS ALFREDO Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 525001  
Geo clave: 170102070182018111  
Clave catastral anterior: 3060601005000000000  
Denominación de la unidad:

Año de construcción: 1994  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 501.48 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 501.48 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 140.60 m<sup>2</sup>

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 101,005.60  
Avalúo de construcciones: \$ 150,787.69  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 9,321.78  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 261,114.97

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO  
Área según escritura: 1,398.00 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 1,291.49 m<sup>2</sup>  
Frente total: 38.00 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 139.80 m<sup>2</sup> [SU]  
Área excedente (+): 0.00 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): -106.51 m<sup>2</sup>

Número de lote: -  
Dirección: Oe10 JUAN DE HERRADA - S10-294  
Zona Metropolitana: ELOY ALFARO  
Parroquia: CHILIBULO  
Barrio/Sector: S.JOSE CHILIBULO

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	PILLAJO AMAGUANA LUIS ALFREDO	1702809433	100	SI

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

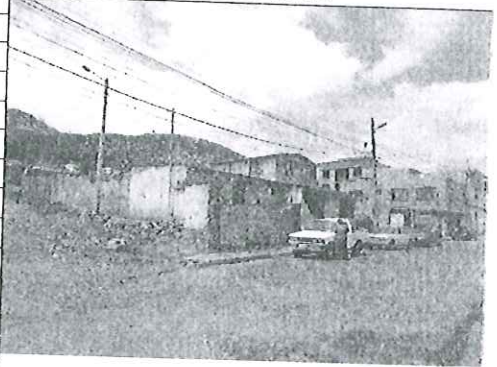
REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

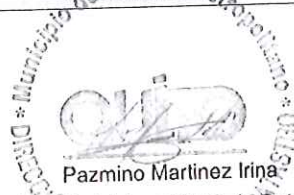
Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1291.49 m<sup>2</sup>.

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

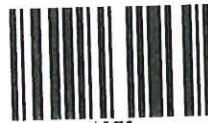




Pazmino Martínez Iriña

Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



4871

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**

ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

DOCUMENTO # 4870

2018/10/19 09:52

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1706859087  
Nombre o razón social: AMAGUAÑA CHACHAPOYA MIGUEL ANGEL Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 190810  
Geo clave: 170102070182017114  
Clave catastral anterior: 306060100600000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción: 1995  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 1,668.32 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 1,668.32 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 104,473.50  
Avalúo de construcciones: \$ 593,070.34  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 697,543.84

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO  
Área según escritura: 1,446.00 m2  
Área gráfica: 1,426.90 m2  
Frente total: 31.92 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 144.60 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.00 m2  
Área diferencia (-): -19.10 m2  
Número de lote:  
Dirección: Oe10 JUAN DE HERRADA - S10-274  
Zona Metropolitana: ELOY ALFARO  
Parroquia: CHILIBULO  
Barrio/Sector: S.JOSE CHILIBULO

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	AMAGUAÑA CHACHAPOYA MARCO HENRY	1717043770	10	NO
2	AMAGUAÑA CHACHAPOYA MIGUEL ANGEL	1706859087	90	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1426.90 m2.



Pazmino Marlinez Iñina

Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



4870

**RECIBIDAS**

**UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**  
**INFORME DE REUNIÓN**  
**ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES**

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

N° DE ACUERDO

NOMBRE DEL BARRIO		Hospital del Sur.		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quilumba		PARROQUIA	
FECHA	07/09/2018	HORA		UNIDAD	
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Ing. Ibeth Altamirano		Sr. Luis Alfredo Pillajo		Presidente	

**SINTESIS REUNIÓN**

Se explica a los propietarios de los lotes 1,2,3 y 4 que conforman el macrolote con predio No. 525001, que una vez revisado los linderos generales del macrolote por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro, nos indicaron que en el lindero sur según escritura colinda con quebrado seco (rellena) y que hasta ahí es el lindero de los lotes.

Con respecto al arco que queda como remanente entre el borde de la quebrada rellena y la calle se debe realizar el tramite de adjudicación en la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

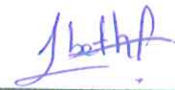

Las personas están de acuerdo que se continúe con el tramite de regularización y están de acuerdo con lo anteriormente indicado.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO			OBSERVACIONES
1			
2			
3			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: \_\_\_\_\_ ELABORA: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"   RESP. UERB - AZQ - AEA	Por el Barrio:   170280943-3 NOMB: Sr. L. A. Pillajo CI: _____
---	---



